

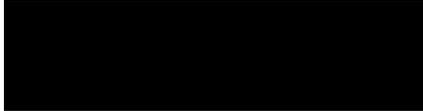
Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20243000182641



Bogotá D.C, 2024-12-13
303 SGIE

POR VENTANILLA

Señora



Ciudad

REFERENCIA: RADICADO DADEP No. 20244000265662 DEL 25 – 11 - 2024
RADICADO IDR D No. 20246100306531

ASUNTO: SOLICITUD PARA INSTALAR ARCOS DE FÚTBOL EN ÁREA VERDE
PARQUE ESPACIO PÚBLICO.

Cordial Saludo,

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público acusa recibo de la petición, donde solicita: *"...Permiso para la instalación de arcos de fútbol en el área verde ubicada en la calle 10 con carrera 80 INT 2, esto en la Localidad de Kennedy. ..."(...),* Parte de la manifestación, frente a su solicitud le informamos lo siguiente:

Una vez revisado el Sistema de Información de Espacio Público – SIDEPEP – y el Sistema de Información Geográfica de la Defensoría del Espacio Público – SIGDEP y Mapas Bogotá – el RUPI aportado corresponde a un bien de uso público zona comunal, está incorporado en el Registro Único de Propiedad Inmobiliaria - RUPI 4272-5/6, tiene uso nivel uno Zona de Equipamiento Comunal, uso nivel dos Zona Comunal.

Las zonas de equipamiento comunal de uso público, son espacios que sirven para realizar actividades sociales y comunitarias, como la recreación, la educación, la salud, la seguridad, el culto, el comercio, la cultura y la administración pública, en estas áreas no se permite instalar elementos que obstaculicen el disfrute de esas zonas comunales. En esta zona de Equipamiento Comunal no se permite instalar arcos para fútbol, de acuerdo al uso específico que tiene la zona.

Ahora, de acuerdo al Decreto Distrital 315 del 10 de septiembre de 2024 en su artículo 12, la entidad administradora de estas áreas de Equipamiento Comunal de uso público son administradas por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP -.

Atentamente,



INGRID RUSINQUE OSORIO
SUBDIRECTORA

Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público.

Proyectó: Isidro Velasco Castro – Abogado Contratista SGIEP. 
Revisó: Miguel Ángel Ortiz - Ingeniero Contratista SGIEP.
Revisó: Claudia Calderón - Contratista SGIEP.
Revisó: Anderson Melo – Asesor SGIEP
Fecha: Noviembre 2024
Código de archivo: P/C793/CL10/80-91 RUPI 4272-5/6